

# ¿Qué puede hacer una política exterior feminista para abordar la crisis climática?

Diana Jiménez Thomas Rodríguez  
Diciembre de 2023



## Mensajes clave

La adopción de una política exterior feminista (PEF) implica comprometerse a realizar transformaciones estructurales para abordar la crisis climática de una manera justa y efectiva. La PEF ofrece una visión alternativa que puede guiar acciones a nivel internacional, así como orientar políticas nacionales a través de sus implicaciones en cascada.

Dado que la PEF busca la justicia interseccional y la transformación de las relaciones desiguales de poder a nivel internacional, los Estados con una PEF pueden buscar centrar valores feministas, como el cuidado, la no violencia, la participación y el reconocimiento de la diferencia, en la toma de decisiones a nivel internacional sobre la crisis climática. Hacer esto se sitúa dentro del enfoque en derechos, recursos y representaciones (enfoque de las 3R, por sus siglas en inglés) que muchos países con una PEF han adoptado como una forma de traducir valores feministas a la práctica.

La PEF puede abordar la crisis climática a través de: 1) el liderazgo en reparaciones climáticas y transiciones justas; 2) la transformación del derecho internacional y las instituciones para eliminar los bloqueos financieros en la acción climática; 3) esfuerzos diplomáticos para detener la violencia en contra de los pueblos indígenas y defensores ambientales; y 4) la creación de espacios y estructuras interculturales de formulación de políticas a nivel internacional.

Se anima a los lectores a reproducir material para sus propias publicaciones, siempre y cuando no se vendan de manera comercial. ODI solicita el debido reconocimiento y una copia de la publicación. Para su uso en línea, les pedimos a los lectores que incluyan el vínculo al trabajo original en el sitio web de ODI. Los puntos de vista presentados en este artículo son los del / de los autor(es) y no representan necesariamente los puntos de vista de ODI o de nuestros socios.

Este trabajo está registrado bajo la licencia CC BY-NC-ND 4.0.

Foto de portada: ©ElenaBaryshnikova | Shutterstock ID:1667268439

Cómo citar: Jiménez Thomas, D. (2023) '¿Qué puede hacer una política exterior feminista para abordar la crisis climática?' Informe de Políticas ODI. Londres: ODI. (<https://odi.org/en/publications/feminist-foreign-policy-climate-crisis/>).

# Agradecimientos

---

La autora desea agradecer, en primer lugar, a Ján Michalko y a Emilie Tant por conceptualizar y organizar la serie de mesas redondas ODI sobre la que se basa esta publicación, así como por su orientación y comentarios sobre este informe de políticas. Gracias por invitarme a escribirlo.

Un agradecimiento especial a: Natasha Wright, Maegan Rodricks y Andrea Sissa por su apoyo en la ejecución de esta mesa redonda, Caroline Harper y Ayesha Khan por sus comentarios sobre este informe, Terese Jonsson por la revisión editorial, Emily Subden por la gestión de producción y Emilie Tant por su apoyo estratégico en comunicación.

La autora también desea agradecer a Mairi Dupar y Kalowatie Deonodan, así como a los participantes de la mesa redonda, Liam Midzain-Gobin y Andrea M. Collins, por su valiosa retroalimentación y comentarios. Por último, la autora está muy agradecida a todos los que participaron en la mesa redonda sobre justicia indígena y climática, la cual fue parte de la serie de ODI sobre Política Exterior Feminista. Gracias por compartir su tiempo y conocimiento. Este informe no habría sido posible sin ustedes.

## **Acerca de esta publicación**

Este informe de políticas forma parte de la serie ODI *¿Qué sigue para la política exterior feminista?* y fue desarrollado a partir de una mesa redonda a puerta cerrada con expertos destacados y actores feministas.

El objetivo de este trabajo es crear un puente entre la experiencia técnica, las luchas feministas y la literatura académica, al igual que profundizar en la discusión sobre la PEF. Esta serie tiene la intención de profundizar en cómo se interrelacionan estas agendas con el fin de guiar futuras investigaciones y políticas.

## **Acerca del autor**

**Diana Jiménez Thomas Rodríguez** es una oficial de investigación senior en el equipo de Igualdad de Género e Inclusión Social de ODI.

# Índice

---

**Agradecimientos** / III

---

**Recuadros, tablas y figuras** / IV

---

**Acerca de este informe de políticas** / 1

---

**Introducción** / 2

---

**Contexto** / 3

---

1 Demostrar voluntad política para avanzar las reparaciones climáticas, buscar transiciones justas y atender las desigualdades actuales interrelacionadas con el clima / 5

---

2 Impulsar la transformación del derecho e instituciones internacionales para hacer cumplir los derechos humanos relacionados con los recursos naturales y eliminar los obstáculos financieros para la acción climática / 7

---

3 Liderar los esfuerzos diplomáticos y la formulación de políticas para ayudar a proteger de la violencia a los pueblos indígenas y defensores del medio ambiente / 11

---

4 Apoyar la creación de espacios y estructuras interculturales de formulación de políticas a nivel internacional / 14

---

**Conclusión** / 16

---

**Bibliografía** / 17

## Recuadros, tablas y figuras

---

### Recuadros

**Recuadro 1.** ADIE y Colombia / 8

**Recuadro 2.** La Iniciativa de Bridgetown / 9

# Acerca de este informe de políticas

Este informe describe cómo los países con una política exterior feminista (PEF), y aquellos que aspiran a adoptarla, pueden tomar medidas para abordar la crisis climática. Hay cuatro áreas clave de trabajo, las cuales emergen de la literatura existente y de las ideas que surgieron a través de uno de los eventos a puerta cerrada y parte de la serie *¿Qué sigue para la política exterior feminista?*, la cual se llevó a cabo en línea entre mayo y agosto de 2023. La mesa redonda de ODI *¿Cómo debería apoyar la política exterior feminista a la justicia indígena y climática?* convocó a académicos, defensores y profesionales feministas, indígenas y ambientales, de diferentes regiones del mundo, para discutir qué esperarían ver en materia climática como parte de una PEF. Alentamos a los formuladores de políticas a que lean este informe junto con nuestra nota informativa (Michalko, 2023), la cual describe algunas de las tensiones y propuestas clave sobre la implementación de una PEF (véase también Brechenmacher, 2023).

# Introducción

**“No hablamos de un sueño. Hablamos de algo que puede ser real – si movilizamos todas nuestras energías para que suceda”**

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) ha emitido su alerta más severa sobre la crisis climática (IPCC, 2023). En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, nos espera un futuro peligroso donde la temperatura global habrá incrementado en 2.8 °C, a menos que logremos “acelerar el ritmo, convertir los planes en acción y cambiar el rumbo” (ONU, 2023a).

Por lo tanto, es urgente que todos los países respondan con políticas audaces e innovadoras que permitan actuar rápida y eficazmente para cumplir el objetivo establecido en el Acuerdo de París en 2015: limitar el aumento de la temperatura a 1.5 °C por encima de los niveles preindustriales. Dado que la crisis climática no está limitada por las fronteras nacionales, esto implica –en parte– un llamado a adoptar políticas exteriores transformadoras.

Una política exterior feminista (PEF) es un enfoque alternativo y prometedor para abordar la crisis climática, ya que coloca un conjunto diferente de valores y principios al centro de la formulación de políticas y la acción.

Una agenda de PEF tiene como objetivo priorizar una preocupación por la justicia interseccional en la arena internacional. Adoptar una PEF significa reconocer que, si bien la crisis climática afecta a todas las personas y países, lo hace de manera diferente debido al entrelazamiento de diferentes estructuras de poder. Una PEF, por ende, busca responder a las necesidades y experiencias diferenciadas entre diferentes países y personas, incluidas las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas y otros grupos marginados.

La PEF también se enfoca en las relaciones desiguales de poder a nivel internacional y fomenta la acción guiada por valores feministas como el cuidado, la no violencia, la participación y el reconocimiento de la diferencia (Enloe y Conway, 2023; Alwan y Weldon, 2017; Robinson, 2021). Por consiguiente, los países que adoptan una PEF se comprometen a llevar a cabo transformaciones estructurales que aborden la crisis climática no sólo de manera eficaz, sino también justa.

En el contexto de una ventana de oportunidad que se está cerrando rápidamente y de una constante inacción a la velocidad y escala necesarias, una PEF ofrece una visión alternativa que puede guiar la política internacional, así como orientar políticas nacionales debido a sus implicaciones en cascada. Los Estados con una PEF, o que están considerando hacerlo, tienen ante sí un camino prometedor para abordar la crisis climática de una manera significativa.

## Contexto

La crisis climática que estamos viviendo y viendo a nuestro alrededor –en el derretimiento de los casquetes de hielo y glaciares, así como en inundaciones, desprendimientos de tierra, sequías, incendios forestales, tormentas y olas de calor cada vez más graves en todo el mundo– es innegablemente una crisis causada por los seres humanos (IPCC, 2023). Las formas en las que producimos y consumimos están provocando una creciente contaminación –emisiones de gases de efecto invernadero– y aumentando la temperatura de la superficie del planeta (ibid.).

Sin embargo, esta es una crisis que no ha sido causada por todas las naciones y por todas las personas por igual. Los países de altos ingresos han utilizado históricamente más de lo que les corresponde de la cuota mundial de gases de efecto invernadero – muchos de ellos debido, en parte, a su pasado colonial. Los países del G8 (Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Rusia y Japón), por ejemplo, son responsables del 85% de las emisiones acumuladas en la atmósfera entre 1850 y 2015 (Hickel, 2020). La responsabilidad, sin embargo, no es igual dentro de estos países, ni se limita a poblaciones nacionales. El 1% más rico del mundo, por ejemplo, ha estado emitiendo –en promedio– más de un millón de veces el promedio de aquellos que se encuentran en el 90% inferior en términos de riqueza (Maitland et al., 2022).

Del mismo modo, esta crisis no afecta a todos por igual. Los países de bajos ingresos son los más vulnerables a los efectos de la crisis climática, al igual que las poblaciones vulnerables y/o marginadas de los países de altos ingresos y las economías emergentes. Los pequeños Estados insulares, por ejemplo, son particularmente vulnerables a los desastres naturales y la erosión costera y, sin embargo, el financiamiento climático disponible para estos Estados ha sido históricamente de los más bajos (Akiwumi, 2022; Wilkinson et al., 2023).

Los pueblos indígenas se encuentran también entre los más expuestos a la crisis climática, dado su forma de vida y su marginación económica y política. Sin embargo, se encuentran también entre los que menos han contribuido a las emisiones de gases de efecto invernadero y son quienes lideran en todo el mundo la protección de diferentes ecosistemas, tanto a través de su conocimiento como de su acción política directa (Furgal y Seguin, 2006; Etchart, 2017; IPBES, 2019; Leal Filho et al., 2021).

Debido a las desigualdades existentes y a los roles de género, la crisis climática tampoco es imparcial en cuanto al género (ONU Mujeres, 2022). Las mujeres y las niñas tienden a estar más expuestas a los efectos de la crisis climática. En los desastres naturales, por ejemplo, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de sufrir lesiones y/o morir (Neumayer y Plümper, 2008; Erman et al., 2021). Esto se debe a su acceso desigual a la información, a recursos económicos y a la toma de decisiones, así como a sus limitaciones en términos de movilidad (Sturridge, Daigle y Malik, 2022; ONU Mujeres, 2022). La evidencia muestra también y cada vez más que los efectos de la crisis climática están agravando las injusticias y desigualdades de género.

Los fenómenos meteorológicos extremos, por ejemplo, tienden a elevar los niveles de violencia de género debido al aumento de inestabilidad socioeconómica y estrés mental, así como al deterioro de las fuerzas del orden y los servicios sociales (Daalen et al., 2022; UNFPA, 2023).

Basado en las opiniones de destacados académicos, defensores del medio ambiente y profesionales, así como en las investigaciones propias de ODI, este informe de políticas sugiere cuatro áreas de acción que los gobiernos que tienen, o aspiran a desarrollar una PEF, deberían considerar. Estas áreas de trabajo se basan en la propuesta de que adoptar una PEF es un compromiso no sólo de prestar atención a las desigualdades de género y otras desigualdades interrelacionadas, sino de buscar también una transformación estructural basada en valores feministas, como la justicia interseccional, el cuidado, la no violencia y el reconocimiento de la diferencia.

Las cuatro áreas ofrecen orientación tanto a nivel internacional como nacional, dado las consecuencias en cascada de los compromisos y las acciones internacionales. Además, estas áreas implican un enfoque en derechos, recursos y representaciones (enfoque de las 3R, por sus siglas en inglés), el cual muchos países con una PEF han adoptado como modo de poner en práctica varios valores feministas (Michalko, 2023).

Estas cuatro áreas de trabajo son sólo un punto de partida de lo que una PEF puede hacer para abordar la crisis climática. Los Estados con una PEF, y los que aspiran a tenerla, están también bien posicionados para impulsar transformaciones estructurales al: apoyar la reforma de las instituciones multilaterales para una respuesta más efectiva y ágil a la crisis climática (Getzel y Prizzon, 2023; Segal, 2023), resistir la militarización de la crisis climática (Philipson García, 2023), y encabezar políticas que reconozcan los derechos (y garanticen la igualdad de acceso) de las mujeres y otros grupos marginados a la tierra y a los recursos naturales (Shadrack y Chakma, 2023; ONU Mujeres, 2023)2023.

# 1 Demostrar voluntad política para avanzar las reparaciones climáticas, buscar transiciones justas y atender las desigualdades actuales interrelacionadas con el clima

Para limitar el aumento de la temperatura promedio a 1.5°C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el Acuerdo de París, las emisiones actuales y futuras deben limitarse a lo que resta del presupuesto mundial de carbono. Dado que los países de altos ingresos han utilizado históricamente más de lo que les corresponde de la cuota mundial de gases de efecto invernadero, y se han apropiado de facto de la atmósfera (Fanning y Hickel, 2023), los Estados de altos ingresos y con una PEF pueden reconocer el impacto de sus acciones históricas y mostrar liderazgo en materia de reparaciones climáticas. Las reparaciones son especialmente importantes para los países de más bajos ingresos, muchos de los cuales fueron colonizados por potencias europeas, quienes han utilizado una mínima parte del presupuesto mundial de carbono y necesitan recursos financieros para transitar a sociedades con bajas emisiones de carbono.

Para que las reparaciones climáticas alcancen su potencial, los países que tienen una PEF, o que aspiran a ella, deben considerar tres elementos:

1. Las reparaciones deben tener en cuenta y reflejar la explotación colonial, ya que el pasado colonial de muchos países ha sido central en el uso desmedido de su cuota de contaminación (IPCC, 2023).
2. Las reparaciones deben ser consideradas y extendidas no sólo a los países perjudicados por el colonialismo, sino también a los pueblos indígenas que han sido explotados por potencias coloniales y Estados post-independencia.
3. Las reparaciones deben reflejar mejor la responsabilidad sobre las emisiones dentro y fuera de los territorios nacionales y, por lo tanto, basarse en cálculos que incluyan métricas de consumo y no sólo de producción (es decir, dónde surgen las emisiones) (Krishnan y Maxwell, 2020).

Es fundamental mirar hacia el futuro, abogar por y trabajar para lograr transiciones *justas* a sociedades bajas en carbono. Una transición justa es aquella que respeta los umbrales y objetivos ambientales, al mismo tiempo que reduce la desigualdad y aumenta el bienestar social; es aquella que presta atención y apoya la prosperidad *tanto* ecológica como humana (Raworth, 2017). Una transición justa es aquella también que aprovecha las oportunidades para eliminar las desigualdades existentes, como las de género (Dupar y Tan, 2022, 2023), y que se presta atención a las posibles injusticias y daños que puede causar la transición misma. Por ejemplo,

la extracción de minerales críticos, como el cobalto y el litio, es esencial para las tecnologías de energía renovable, pero puede estar plagada de injusticia. Las explotaciones mineras a menudo se imponen a las comunidades sin su consentimiento, a costa de degradar recursos vitales, como el suelo y el agua (véase, por ejemplo, Jerez, Garcés y Torres, 2021; Canelas y Carvalho, 2023; Slattery et al., 2023).

Por último, las injusticias actuales, como el impacto desigual de la crisis climática sobre distintos países y personas dependiendo de su género, deben estar también en el centro de la agenda climática de una PEF. Es fundamental que se pongan fondos, accesibles y significativos, a disposición de los países particularmente vulnerables (véase el Índice de Vulnerabilidad Multidimensional) y que estos incluyan consideraciones sobre los efectos diferenciados en base al género desde una perspectiva interseccional.

Dado el interés de una PEF en la justicia interseccional, los derechos y el acceso a los recursos, los países comprometidos con, o que están considerando, una PEF pueden demostrar liderazgo y abordar directamente las injusticias pasadas, futuras y actuales relacionadas con el clima.

## **Recomendaciones de políticas que los Estados con una PEF pueden considerar:**

- **Liderar discusiones sobre reparaciones climáticas** para los países de bajos y medianos ingresos y pueblos indígenas con base en un análisis de la proporción usada del presupuesto mundial de carbono (tomando en cuenta métricas de consumo). Abogar por un enfoque sistémico que se centre en las políticas y redistribución de recursos, así como en la transformación de instituciones y políticas dañinas (Táíwò y Cibralic, 2020; Duncanson, Guy y Bastick, 2023).
- **Comprometerse y asignar financiamiento al Fondo para Pérdidas y Daños**, de acuerdo con su contribución histórica a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y con base en la solidaridad y justicia. Apoyar, a través de esfuerzos diplomáticos, la operación del Fondo con base en principios, como la accesibilidad, la autonomía y la rendición de cuentas, que apoyen su capacidad de ofrecer fondos de alta calidad, innovadores y oportunos (Gallagher y Addison, 2022; CANI, 2023).
- **Respetar el derecho de las personas a ser consultadas** y de incidir en los planes de transición energética, así como abordar sus preocupaciones de manera significativa (Slattery et al., 2023) y minimizar en la medida de lo posible la distribución injusta de los costos sociales y ambientales de la transición.
- **Liderar planes de descarbonización que sean transformadores en cuestiones de género** e invertir en la formulación de políticas y en el desarrollo de capacidades relacionadas (Dupar y Tan, 2022; Aguilar Revelo, 2021; Anderson y Fischer, 2022).
- **Abogar por la inclusión de un enfoque interseccional de género en el financiamiento y los fondos multilaterales para la crisis climática** (CMNUCC, 2023; Schalatek, Aguilar Revelo y Granat, 2015).

## 2 Impulsar la transformación del derecho e instituciones internacionales para hacer cumplir los derechos humanos relacionados con los recursos naturales y eliminar los obstáculos financieros para la acción climática

Las instituciones y los instrumentos jurídicos internacionales tienen la capacidad de apoyar la coordinación de acciones globales sobre la crisis climática. Sin embargo, para que lo hagan de manera justa, se deben primero llevar a cabo reformas que aborden las asimetrías de poder dentro de ellas y que ayuden a eliminar los obstáculos al tan necesario cambio.

Hoy, por ejemplo, actores del sector privado tienen derecho a demandar en un foro internacional a un país si consideran que el gobierno de este ha violado sus obligaciones hacia el sector. Esta es una facultad obtenida mediante acuerdos bilaterales y multilaterales de comercio y/o acuerdos de inversión, y la inclusión en ellos del mecanismo de Arbitraje de Disputas Inversionista-Estado (ADIE, mejor conocido como ISDS por sus siglas en inglés). Este mecanismo ha hecho que los países sean financieramente responsables frente a las empresas por las inversiones y/o los beneficios perdidos a causa de decisiones gubernamentales, como la suspensión de proyectos (temporal o permanentemente) en su territorio, incluso cuando estas estén orientadas a proteger los derechos sociales y ambientales de su población.

Este mecanismo es, por ende, contrario a la democracia. Las empresas pueden exigir grandes sumas de dinero como indemnización, lo que crea un importante incentivo para que gobiernos nacionales no obstaculicen proyectos del sector privado, aun cuando estos no sean en beneficio de sus ciudadanos. Esto puede llevar también a la represión de protestas sociales (TNI, 2023). Como tal, el mecanismo de ADIE puede disuadir a un Estado de adoptar una postura más firme contra proyectos que contribuyen a la crisis climática (véase el Recuadro 1).

## Recuadro 1. ADIE y Colombia

En la región del Tolima (Colombia), la empresa minera sudafricana AngloGold Ashanti ha buscado, desde 2008, iniciar el proyecto de minería a cielo abierto de oro llamado ‘La Colosa’. El proyecto destruiría tierras agrícolas y áreas protegidas de los páramos andinos, agotaría las fuentes de agua de la región y liberaría una gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero. Organizaciones locales y nacionales se han opuesto al proyecto desde 2011. A lo largo de la última década, han logrado –a pesar de amenazas, intimidaciones y criminalizaciones– una serie de referendos locales vinculantes en los que más del 90% de la población votó en contra del proyecto.

La compañía ha amenazado con demandar al Estado colombiano a través del mecanismo de ADIE y exigir una indemnización por sus inversiones (casi US\$1 millón para finales de 2017) y posibles pérdidas. Esto ejerce una tremenda presión sobre el Estado colombiano para que no respete sus obligaciones y reprima acciones ciudadanas que protegen zonas clave para el secuestro de carbono, y que previenen nuevas emisiones de gases de efecto invernadero. La multinacional Glencore (cantidad desconocida) y EcoOro (por más de US\$700 millones) tomaron las mismas acciones contra el Estado colombiano en relación con proyectos mineros suspendidos en el país.

Fuentes: ABColombia, 2023; OCMAL, 2023; TNI, 2023.

El derecho internacional también podría fortalecerse desde una perspectiva de derechos humanos para aumentar la rendición de cuentas de los Estados y el sector privado y mejorar las herramientas a disposición de los movimientos ambientales y/o indígenas. Por ejemplo, los países con una PEF, o que aspiran a ella, podrían incrementar la responsabilidad de las empresas en caso de causar desastres medioambientales, como aquellos causados por rupturas de presas de retención de residuos (en Filipinas en 1993, Canadá en 2014, y Brasil en 2015 y 2019) y derrames de petróleo (como los del Golfo de México en 2010 y 2023).

Las instituciones financieras internacionales también pueden aumentar sus esfuerzos para abordar eficazmente la crisis climática. Los niveles insostenibles de deuda, las altas tasas de interés, la liquidez limitada y los paraísos fiscales extraterritoriales pueden dificultar la capacidad de los países para financiar su transición a una sociedad con bajas emisiones de carbono, especialmente aquellos con un bajo PIB. Estos países no sólo tienen recursos monetarios más limitados que sus homólogos con un PIB más alto, sino que a menudo se ven obligados a pedir préstamos a tasas de interés mucho más altas (Liao, 2023). Esto significa que los países de bajos y medianos ingresos tienden a tener dificultades para acceder al capital que necesitan para invertir en adaptación y resiliencia climática. Esto hace que experimenten desastres climáticos más severos, lo que los orilla aún más a endeudarse, disminuye su capacidad de invertir en políticas

climáticas y los condena a un ciclo injusto y perjudicial (ibid.). Para garantizar que las instituciones financieras internacionales estén alineadas con la escala y la velocidad necesarias para abordar la crisis climática, estas pueden reformarse mediante propuestas como la Iniciativa de Bridgetown (Keane y Remy, 2023).

## Recuadro 2. La Iniciativa de Bridgetown

Esta iniciativa, liderada por el gobierno de Barbados, propone:

- proporcionar una liquidez más inmediata para apoyar la planeación climática en los países de bajos y medianos ingresos mediante la reconversión de fondos para subsidiar los préstamos y financiar la acción y las políticas climáticas;
- restablecer la sostenibilidad de la deuda a través de su reestructuración con tasas de interés bajas y a largo plazo e incluyendo cláusulas que permitan desviar los pagos de la deuda hacia la ayuda en casos de desastres naturales; y
- rediseñar y ampliar la elegibilidad del financiamiento ofrecido por instituciones multilaterales de desarrollo para que se tenga en cuenta la vulnerabilidad de un país a la crisis climática y se le proporcionen préstamos con un interés bajo y a largo plazo para financiar acciones y políticas relacionadas con el clima.

Fuentes: Liao, 2023; UN, 2023b.

Debido a la preocupación de la PEF por las relaciones de poder, así como por su enfoque en el fortalecimiento de los derechos y el acceso a los recursos, los países con una PEF, o inspirados en ideas feministas, pueden liderar los esfuerzos para transformar el derecho y las instituciones internacionales. El liderazgo en este tema puede proteger los derechos de las personas sobre sus recursos naturales, así como apoyar la planeación nacional a largo plazo y mejorar el acceso al financiamiento para los Estados más vulnerables a la crisis climática.

## Recomendaciones de políticas que los Estados con una PEF pueden considerar:

- **Adoptar medidas para limitar el mecanismo de ADIE** y los instrumentos relacionados, en particular en los casos que refieran a decisiones orientadas a cumplir mandatos democráticos y/o a proteger los derechos sociales y medioambientales de una población. Esto puede hacerse, por ejemplo, apoyando y haciendo uso de declaraciones interpretativas plurilaterales (declaraciones respaldadas por varios países que definen su interpretación de un tratado o de cláusulas específicas dentro de este). Esto motivaría a que los tribunales internacionales los interpreten de manera similar (Gertz y St John, 2015; Skovgaard y Gertz, 2021).

- **Defender el Tratado Vinculante sobre Empresas y Derechos Humanos** que se está desarrollando actualmente en la ONU y la necesidad de que incluya una perspectiva de género (BHRRC, 2023a, 2023b). Este tratado fortalecería las obligaciones de las empresas transnacionales de minimizar su impacto ambiental y asumir compromisos en materia climática que respondan a preocupaciones existentes.
- **Liderar conversaciones sobre auditorías rigurosas de la deuda** para los países de bajos y medianos ingresos para identificar si hay -y cuáles- deudas deben cancelarse por ser un obstáculo en el camino democrático de un país hacia la prosperidad en una sociedad con bajas emisiones de carbono. Esto permitiría a los países reorientar sus recursos hacia políticas que aborden la crisis climática.
- **Apoyar iniciativas que desbloqueen financiamiento, como la Iniciativa de Bridgetown**, y abogar por la transformación de la arquitectura financiera global con el fin de aumentar la capacidad de los países de bajos y medianos ingresos para llevar a cabo acciones y políticas que respondan a la crisis climática.
- **Apoyar una convención de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz.** Esto fortalecería las obligaciones de las empresas transnacionales de contribuir económicamente a recursos estatales y reduciría el abuso fiscal y el uso de paraísos fiscales, lo que aumentaría los fondos disponibles para financiar respuestas climáticas (Sokona et al., 2023).

### 3 Liderar los esfuerzos diplomáticos y la formulación de políticas para ayudar a proteger de la violencia a los pueblos indígenas y defensores del medio ambiente

Los activistas climáticos –miembros de la sociedad civil que ejercen presión sobre Estados y organismos internacionales para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y detener la deforestación– han sido fundamentales para propulsar las respuestas actuales a la crisis climática (Fisher, 2019; Tokar y Gilbertson, 2020; Hansen y Pollin 2022).

Al frente han estado también los pueblos indígenas y los defensores medioambientales, muchos de los cuales son mujeres (Jiménez Thomas, 2021). Las luchas indígenas siguen impugnando la falta de derechos sobre tierras ancestrales y/o comunales y sobre la libre determinación de comunidades indígenas. Han surgido, además, conflictos en todo el mundo contra proyectos de desarrollo dañinos para el medio ambiente, los cuales son aprobados por Estados sin el consentimiento de las comunidades indígenas y noindígenas que se verían afectadas. Alrededor del mundo, las comunidades que lideran estas luchas han vigilado y protegido territorios de la degradación medioambiental. Con esto han prevenido más emisiones de gases de efecto invernadero, contribuido al secuestro de carbono y preservado otros elementos fundamentales para el bienestar ecológico, como el agua y la biodiversidad (Almeida, Allegretti y Postigo, 2018; EJOLT, 2023).

Los pueblos indígenas y los defensores del medio ambiente han invertido no sólo su tiempo, energía y recursos, sino que han asumido un gran riesgo: de ser intimidados, agredidos, criminalizados y/o asesinados. Mientras que los -hombres- defensores tienden a enfrentarse a un mayor riesgo de violencia letal, las defensoras indígenas y/o medioambientales se enfrentan, a menudo, a violencia de género, en forma de campañas de difamación, acoso y violencia sexual (IM-Defensoras, 2013; Global Witness, 2023).

Tan sólo en el 2022, 177 defensores -muchos de ellos indígenas- fueron asesinados en todo el mundo, con lo que se sumó un total de 1,920 personas asesinadas desde 2012 por proteger la naturaleza (Global Witness, 2023). De los 1,005 defensores asesinados en el período entre 2015, cuando se firmó el Acuerdo de París, y 2021, uno de cada tres eran indígenas (Lakhani, 2021).

El sector privado, con su creciente influencia, ha sido una fuente importante de agresión, junto con los Estados. En 2022, Global Witness pudo vincular a la agroindustria con 10 asesinatos, al sector minero con 8 casos y a las empresas madereras con 4 (Global Witness, 2023). Si bien en 2018 se crearon dos mecanismos para proteger a los defensores ambientales -la Política sobre Defensores y la Iniciativa de Derechos Ambientales- estos no toman en cuenta las vulnerabilidades y riesgos de los y las defensoras desde un enfoque interseccional, y a menudo los Estados no tienen la capacidad de implementarlos y hacerlos cumplir (Knox, 2015; Esguerra-Muelle et al., 2019; Jimenez Thomas et al., 2023).

Dos valores fundamentales de la PEF son la no violencia y la ética del cuidado. Los países comprometidos con, o considerando, una PEF pueden poner en práctica estos valores, así como reforzar el derecho a la integridad física, al mejorar las protecciones de los pueblos indígenas y los defensores del medio ambiente.

## **Recomendaciones de políticas que los Estados con una PEF pueden considerar:**

- **Usar su influencia para hacer que los países que violan los derechos de los defensores del medio ambiente rindan cuentas** y se comprometan a no usar la violencia en contra de, ni criminalizar el, activismo climático, medioambiental y/o indígena y las acciones pacíficas de desobediencia civil en sus países.
- **Organizar grupos de trabajo internacionales** con defensores medioambientales y pueblos indígenas para profundizar en qué significa la seguridad para ellos, qué estrategias ya están utilizando y cómo se pueden enmendar los mecanismos de protección existentes, o desarrollar nuevos mecanismos, para apoyar mejor sus estrategias y atender sus necesidades.
- **Retirar el apoyo estatal, a través de misiones comerciales y diplomáticas, a industrias** que son altamente rechazadas en el país en el que operan (o están tratando de operar). Por ejemplo, debería retirarse el apoyo a las empresas mineras que deseen operar en países como Guatemala y Argentina, donde ha habido una resistencia generalizada a la industria (EJOLT, 2023), así como retirarse el apoyo a la minería de aguas profundas en el Océano Pacífico (Pacific Blue Line, 2023).
- **Desarrollar mecanismos legales de rendición de cuentas para que las empresas que trabajan en el extranjero** sean responsables en sus países de origen por violaciones de derechos humanos y del medio ambiente cometidas en el extranjero. Por ejemplo, los países europeos con una PEF, o que aspiran a ella, pueden esforzarse para garantizar que la Directiva de la Comisión Europea en materia de sostenibilidad empresarial exija que las empresas europeas adopten y cumplan la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos y garantice el acceso a tribunales europeos para las comunidades en el extranjero que hayan sido afectadas por las actividades del sector privado europeo (Global Witness, 2023).

- **Apoyar y/o desarrollar procesos democráticos directos y reforzar las instituciones estatales, tanto a nivel nacional como en el extranjero.** Apoyar el avance del derecho de las personas a decidir sobre asuntos que puedan afectar a su entorno natural, como los proyectos de desarrollo a gran escala, y reforzar las instituciones estatales, tanto en el propio país como en el extranjero, apoyando y/o financiando programas de anticorrupción, mecanismos de transparencia y la mejora de sistemas judiciales.
- **Promover esfuerzos diplomáticos para reconocer la soberanía territorial de los pueblos indígenas** y apoyar sus estructuras de gobierno.

## 4 Apoyar la creación de espacios y estructuras interculturales de formulación de políticas a nivel internacional

Para abordar la crisis climática de manera justa y eficaz, es crucial que los representantes de los grupos indígenas y otros actores de base sean incluidos en espacios políticos clave de toma de decisiones. Esto amplía la gama de posibles soluciones a la crisis climática, así como fortalece el carácter democrático de la toma de decisiones a nivel internacional en materia climática.

Existen importantes obstáculos a la participación de los pueblos indígenas en estos espacios, a pesar de los avances en las últimas décadas. En 2001, por ejemplo, los pueblos indígenas fueron reconocidos como una circunscripción formal en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, lo que reconoció su derecho a observar las negociaciones y a cabildear representantes. En 2015, el Acuerdo de París reconoció el papel de los conocimientos y de las acciones de los pueblos indígenas y de comunidades locales para abordar la crisis climática (Lakhani, 2021). Sin embargo, el costo de los viajes y la burocracia asociada con la asistencia a estos espacios son prohibitivos para muchos. A menudo, sólo las organizaciones oficiales pueden solicitar participar en la COP debido a los procesos de acreditación que existen, a muchos sólo se les da acceso parcial y muchos no llegan a participar debido al financiamiento limitado y a los distintos y desiguales requisitos de visado (Lakhani, 2021; CS, 2022).

Más allá de eliminar las barreras que enfrentan los actores indígenas y otros actores de base para asistir a espacios clave, es necesario abordar también las barreras que les impiden participar de manera significativa una vez que están allí. Los enfoques actuales de inclusión se centran únicamente en aumentar la participación de los pueblos indígenas y dejan sin abordar el hecho de que los procesos en los que están siendo incluidos no reconocen o no tienen cabida para diferentes cosmovisiones y maneras de pensar (Violeta, 2022; ICA, 2022). Como resultado, los pueblos indígenas se ven obligados a entablar conversaciones en términos que no son los propios. Este enfoque ‘tokeniza’ a los representantes indígenas y de los defensores. Permite la apropiación del conocimiento indígena y local y no cuestiona su marginación en la toma de decisiones – lo que ha sido denunciado repetidamente por líderes indígenas en todo el mundo (Lakhani, 2021; CS, 2022; IEN, 2022; Violeta, 2022). Abordar tanto la capacidad de los pueblos indígenas, como de otros actores de base, para participar en espacios clave de toma de decisiones, y hacerlo de manera significativa, podría estar en el centro de las agendas de PEF. Se alinea con su preocupación por la representación –según el marco de las 3R– y habla del papel central que tiene el reconocimiento de la diferencia para el pensamiento feminista (Fraser, 2007).

La interculturalidad es crucial para garantizar una participación significativa, especialmente de los pueblos indígenas. Una perspectiva intercultural reconoce la existencia de diferentes cosmovisiones, valores, principios y estructuras y permite la comunicación a través de diferentes formas de pensamiento (Tsoisie, 2010; Lang, 2022). En otras palabras, la interculturalidad implica reconocer y respetar a los pueblos indígenas, sus culturas, idiomas, prácticas y estructuras políticas. También significa entender e interactuar con diferentes sistemas de valores al tomar decisiones sobre cómo abordar la crisis climática. El desarrollo de procesos apropiados para la transformación intercultural puede llevarse a cabo tanto a nivel internacional como nacional.

Es importante incorporar simultáneamente un enfoque centrado en los jóvenes. Los jóvenes – indígenas y no indígenas – están interesados en la crisis climática y muchos son ya líderes en esta arena. Como tal, es crucial que puedan participar en espacios de toma de decisiones tanto a nivel nacional como internacional.

Para promover el reconocimiento y la representación, los Estados con una PEF y los que aspiran a serlo pueden liderar reformas que apoyen a los pueblos indígenas y otros actores de base a participar de *manera significativa* en, y dar forma a, discusiones y decisiones sobre la crisis climática.

## **Recomendaciones de políticas que los Estados con una PEF pueden considerar:**

- **Permitir que los pueblos indígenas, los jóvenes y los defensores del medio ambiente asistan a la COP** y a otras plataformas clave, ofreciendo el financiamiento pertinente y llevando a cabo esfuerzos diplomáticos con los países anfitriones para facilitar los procesos de solicitud de visa.
- **Trabajar con los pueblos indígenas para desarrollar propuestas de reformas interculturales, y centradas en los jóvenes, para la COP y otras plataformas clave**, que les permitan participar de maneras que sean significativas para ellos.
- **Invertir en el desarrollo de capacidades y la formulación de políticas interculturales.** Capacitar a los funcionarios y representantes gubernamentales en enfoques interculturales y centrados en los jóvenes. Esto implica adoptar una postura proactiva y aprender sobre la cosmovisión, las preocupaciones, las estructuras de gobierno y los desafíos a los que se enfrentan las comunidades indígenas.
- **Apoyar el reconocimiento de los pueblos indígenas en los foros internacionales**, fuera de los Estados. Apoyar, por ejemplo, la creación de un Foro Internacional de los Pueblos Indígenas dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas que sea por y para los pueblos indígenas y no esté dominado por Estados miembros, y apoyar las propuestas para dar a los pueblos indígenas un estatus distinto en los espacios de la Organización de las Naciones Unidas.
- **Escuchar e implicarse con las propuestas climáticas indígenas**, como aquellas relativas a dejar los combustibles fósiles bajo tierra y la política energética dirigida por pueblos indígenas (ICA, 2023a, 2023b).

## Conclusión

La adopción de una PEF exige construir relaciones internacionales basadas en la igualdad de poder, la justicia interseccional, el cuidado, la no violencia, la participación y el reconocimiento de la diferencia, así como en un interés por acciones transformadoras. Las cuatro áreas de trabajo analizadas en este informe son sólo puntos de partida para abordar la crisis climática. Trabajar sobre los derechos, recursos y representación (el enfoque de las 3R, por sus siglas en inglés) en materia de política climática exigirá a los Estados con una PEF, o que aspiran a adoptarla, medidas y acciones más allá de estos ámbitos.

Los Estados con una PEF, o aquellos que se inspiran en ideas feministas, se pueden beneficiar de estar atentos y receptivos a las ideas de grupos feministas, pueblos indígenas y defensores del medio ambiente, dentro y fuera de sus fronteras. El camino por delante es difícil, pero los Estados con una PEF, y los que aspiran a ella, están bien posicionados para emprender acciones creativas y significativas dado los principios, valores y visión subyacentes a una PEF.

Los Estados que adoptan una PEF no sólo tienen la oportunidad de liderar acciones transformadoras de manera individual para avanzar la justicia climática, sino tienen la oportunidad también de coordinar las acciones entre países y partes afines, así como de persuadir a más países a que adopten una visión y una agenda feminista en relación a la crisis climática.

Es importante adoptar un enfoque reflexivo a la hora de llevar a cabo esta labor: los Estados con una PEF, y los que aspiran a ella, se beneficiarán -a medida que la crisis climática se acelere y surjan nuevos desafíos- de analizar regularmente su postura y sus políticas para evaluar su impacto (intencional o no), así como de estar en contacto con las comunidades afectadas para comprender la relevancia y utilidad de sus políticas. Esto puede aumentar tanto su capacidad para responder de manera significativa y efectiva a la crisis climática, como ayudarles a estar a la altura de los valores y aspiraciones feministas.

# Bibliografía

---

- ABColumbia** (2023) 'Do multinationals respect laws protecting human rights and preventing climate change?'. Webpage. ABColumbia.
- Alwan, C. and Weldon, S.L.** (2017) 'What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries' *European Conference on Politics and Gender* (<https://genderandsecurity.org/projects-resources/research/what-feminist-foreign-policy-explanatory-evaluation-foreign-policy-oecd>). <https://www.abcolombia.org.uk/event-do-multinationals-respect-laws-protecting-human-rights-and-preventing-climate-change/>
- Gallagher, C. and Addison, S.** (2022). *Financing loss and damage: four key challenges*. IIED Briefing. (<https://www.iied.org/sites/default/files/pdfs/2022-10/2114iied.pdf>)
- Aguiar Revelo, L.** (2021) *Prácticas promisorias que promueven la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en la respuesta al cambio climático en América Latina y el Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Akiwumi, P.** (2022) 'Climate finance for SIDS is shockingly low: why this needs to change'. UN Conference on Trade and Development, 24 May (<https://unctad.org/news/blog-climate-finance-sids-shockingly-low-why-needs-change>).
- Almeida, M.W.B. de, Allegratti, M.H. and Postigo, A.** (2018) 'O legado de Chico Mendes: êxitos e entraves das reservas extrativistas', *Desenvolvimento e Meio Ambiente* 48: 25–55 (<https://doi.org/10.5380/dma.v48i0.60499>).
- Anderson, T. and Fisher, S.** (2022) *Gender equality and informality in low-carbon transitions: a review of evidence to identify transformative outcomes*. London: International Institute for Environment and Development.
- BHRC – Business & Human Rights Resource Centre** (2023a) 'Binding treaty'. Webpage. BHRC (<https://www.business-humanrights.org/en/big-issues/binding-treaty/>).
- BHRC** (2023b) 'Five reasons the Binding Treaty needs to be feminist'. Blog post. BHRC, 20 October (<https://www.business-humanrights.org/en/blog/five-reasons-the-binding-treaty-needs-to-be-feminist/>).
- Brechenmacher, S.** (2023) 'Germany has a new feminist foreign policy. What does it mean in practice?' Carnegie Endowment for International Peace, 8 March (<https://carnegieendowment.org/2023/03/08/germany-has-new-feminist-foreign-policy.-what-does-it-mean-in-practice-pub-89224>).
- Canelas, J. and Carvalho, A.** (2023) 'The dark side of the energy transition: extractivist violence, energy (in)justice and lithium mining in Portugal' *Energy Research & Social Science* 100: 103096 (<https://doi.org/10.1016/j.erss.2023.103096>).
- CANI** (2023). New loss and damage fund must deliver climate justice. Climate Action Network International, 29 August (<https://climatenetwork.org/2023/08/29/new-loss-and-damage-fund-must-deliver-climate-justice/>).
- CS – Cultural Survival** (2022) 'Despite historic participation, Indigenous peoples are again sidelined in major decisions at COP27'. Blog post, Cultural Survival, 22 November. (<https://www.culturalsurvival.org/news/despite-historic-participation-Indigenous-peoples-are-again-sidelined-major-decisions-cop27>).

- Daalen, K.R. van, Savić Kallesøe, S., Davey, F. et al.** (2022) 'Extreme events and gender-based violence: a mixed-methods systematic review' *The Lancet Planetary Health* 6(6): e504–e523 ([https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(22\)00088-2](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(22)00088-2)).
- Duncanson, C., Guy, F. and Bastick, M.** (2023) *Stakeholder engagement workshops on Scotland's feminist approach to foreign policy: evidence report*. Edinburgh: Scotland's International Development Alliance and the Scottish Council for Global Affairs.
- Dupar, M. and Tan, E.** (2022) 'Women's economic empowerment – the missing piece in low-carbon plans and actions'. Gender Equality in a Low Carbon World Policy Brief (<https://glowprogramme.org/resource/womens-economic-empowerment-missing-piece-low-carbon-plans-and-actions-eng-fr-sp>).
- Dupar, M. and Tan, E.** (2023) *From low-carbon consumers to climate leaders: a review of women's roles in low-carbon economic transitions*. Gender Equality in a Low Carbon World Report (<https://glowprogramme.org/sites/default/files/2023-02/From%20low%20carbon%20consumers%20to%20climate%20leaders%20Dupar%20and%20Tan%202023.pdf>).
- EJOLT – Environmental Justice Organisations, Liabilities and Trade** (2023) 'EJAtlas mapping environmental justice, environmental justice atlas'. Website. EJOLT (<https://ejatlas.org/>).
- Enloe, C. and Conway, D.** (2023) 'Be sceptical of militarization'. Chatham House, 3 February (<https://www.chathamhouse.org/publications/the-world-today/2023-02/cynthia-enloe-be-sceptical-militarization>).
- Erman, A., De Vries Robbé, S.A., Thies, S.F. et al.** (2021) *Gender dimensions of disaster risk and resilience: existing evidence*. Washington DC: World Bank (<http://hdl.handle.net/10986/35202>).
- Esguerra-Muelle, C., Sanchez, T. and Ulloa, A.** (2019) 'Introducción: violencias contra líderes y lideresas defensoras del territorio y el ambiente en América Latina' *LASA Forum* 50(4): 4–6.
- Etchart, L.** (2017) 'The role of indigenous peoples in combating climate change' *Palgrave Communications* 3(1): 1–4. (<https://doi.org/10.1057/palcomms.2017.85>).
- Fanning, A.L. and Hickel, J.** (2023) 'Compensation for atmospheric appropriation' *Nature Sustainability* 6(9): 1077–1086 (<https://doi.org/10.1038/s41893-023-01130-8>).
- Fisher, D.R.** (2019) 'The broader importance of #FridaysForFuture' *Nature Climate Change* 9(6): 430–431 (<https://doi.org/10.1038/s41558-019-0484-y>).
- Fraser, N.** (2007) 'Feminist Politics in the Age of Recognition: A Two-Dimensional Approach to Gender Justice' *Studies in Social Justice*, 1; 23–35 (<https://doi.org/10.26522/ssj.v1i1.979>)
- Furgal, C. and Seguin, J.** (2006) 'Climate change, health, and vulnerability in Canadian northern Aboriginal communities' *Environmental Health Perspectives* 114(12): 1964–1970 (<https://doi.org/10.1289/ehp.8433>).
- Gertz, G. and St John, T.** (2015) *State interpretations of investment treaties: feasible strategies for developing countries*. Oxford: University of Oxford.
- Getzel, B. and Prizzon, A.** (2023) 'Climate-smart reform of multilateral development banks'. ODI Policy Brief. London: ODI (<https://odi.org/en/publications/climate-smart-reform-of-multilateral-development-banks-priorities-for-the-g20>).
- Global Witness** (2023) *Standing firm: the land and environmental defenders on the frontlines of the climate crisis*. United Kingdom: Global Witness.
- Hansen, T. and Pollin, R.** (2022) 'Economics and climate justice activism: assessing the financial impact of the fossil fuel divestment movement' *Review of Social Economy* 80(4): 423–460 (<https://doi.org/10.1080/00346764.2020.1785539>).

- Hickel, J.** (2020) 'Quantifying national responsibility for climate breakdown: an equality-based attribution approach for carbon dioxide emissions in excess of the planetary boundary' *The Lancet Planetary Health* 4(9): e399–e404 ([https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(20\)30196-0](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(20)30196-0)).
- IEN – Indigenous Environmental Network** (2022) 'Indigenous Environmental Network denounces the lack of progress for Indigenous peoples and climate justice at COP27'. Webpage. Indigenous Environmental Network (<https://www.ienearth.org/Indigenous-environmental-network-denounces-the-lack-of-progress-for-Indigenous-peoples-and-climate-justice-at-cop27/>).
- ICA** (2023a). Intro to Indigenous Divestment. Website. Indigenous Climate Action. (<https://www.indigenousclimateaction.com/entries/intro-to-indigenous-divestment>).
- ICA** (2023b). Just transition guide: executive summary. Indigenous Climate Action. (<https://static1.squarespace.com/static/5c986obf77b9034bc5e70122/t/6548407do815f23fe3072527/1699233918296/JTG-Executive-Summary.pdf>).
- IM–Defensoras** (2013) 'A feminist alternative for the protection, self-care, and safety of women human rights defenders in Mesoamerica' *Journal of Human Rights Practice* 5(3): 446–459 (<https://doi.org/10.1093/jhuman/huto17>).
- IPBES – Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services** (2019) *Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services*. Bonn, Germany: IPBES (<https://doi.org/10.5281/ZENODO.3553579>).
- IPCC** (2023) *Climate change 2023: synthesis report. Summary for policymakers*. Geneva: IPCC ([www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_SYR\\_SPM.pdf](http://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf)).
- Jerez, B., Garcés, I. and Torres, R.** (2021) 'Lithium extractivism and water injustices in the Salar de Atacama, Chile: the colonial shadow of green electromobility' *Political Geography* 87: 102382 (<https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2021.102382>).
- Jimenez Thomas, D.** (2021) 'Gender Day at COP26: we must listen to women building environmental movements'. ALIGN Blog post, 9 November ([www.alignplatform.org/resources/gender-day-cop26-we-must-listen-women-building-environmental-movements](http://www.alignplatform.org/resources/gender-day-cop26-we-must-listen-women-building-environmental-movements)).
- Jimenez Thomas, D., Navas, G. and Scheidel, A.** (2023) 'From Chico Mendes to Berta Cáceres: responses to the murders of environmental defenders' in B. Bustos, S. Engel-Di Mauro, G. García-López et al. (eds) *Routledge handbook of Latin America and the environment*. London: Routledge, pp. 280–292.
- Keane, J. and Remy, J.Y.** (2023) 'Bridgetown or bust – why Barbadian PM Mia Mottley's agenda for reform of the global economic governance is essential for Africa's prosperity'. Blog post. ODI, 1 September (<https://odi.org/en/insights/bridgetown-or-bust-why-barbadian-pm-mia-mottleys-agenda-for-reform-of-the-global-economic-governance-is-essential-for-africas-prosperity/>).
- Knox, J.** (2015) 'Human rights, environmental protection, and the sustainable development goals' *Washington International Law Journal* 24(3): 517–536.
- Krishnan, A. and Maxwell, S.** (2020) *Counting carbon in global trade: why imported emissions challenge the climate regime and what might be done about it*. ODI Report. London: ODI ([https://cdn.odi.org/media/documents/200604\\_counting\\_carbon\\_web.pdf](https://cdn.odi.org/media/documents/200604_counting_carbon_web.pdf)).
- Lakhani, N.** (2021) "'A continuation of colonialism": Indigenous activists say their voices are missing at Cop26'. *The Guardian*, 3 November ([www.theguardian.com/environment/2021/nov/02/cop26-Indigenous-activists-climate-crisis](http://www.theguardian.com/environment/2021/nov/02/cop26-Indigenous-activists-climate-crisis)).
- Lang, M.** (2022) 'Buen vivir as a territorial practice. Building a more just and sustainable life through interculturality' *Sustainability Science* 17(4): 1287–1299 (<https://doi.org/10.1007/s11625-022-01130-1>).

- Leal Filho, W., Matandirotya, N.R., Lütz, J.M. et al.** (2021) 'Impacts of climate change to African Indigenous communities and examples of adaptation responses' *Nature Communications* 12(1): 6224 (<https://doi.org/10.1038/s41467-021-26540-0>).
- Liao, K.** (2023) 'What is the Bridgetown Initiative? What to know about the game-changing plan for climate finance'. Global Citizen, 9 May (<https://www.globalcitizen.org/en/content/climate-change-bridgetown-initiative-mia-mottley/>).
- Maitland, A., Lawson, M., Stroot, H. et al.** (2022) *Carbon billionaires: the investment emissions of the world's richest people*. Oxford: Oxfam International (<https://doi.org/10.21201/2022.9684>).
- Michalko, J.** (2023) *Where next for Feminist Foreign Policy?* ODI Briefing note, London: ODI (<https://odi.org/en/publications/where-next-for-feminist-foreign-policy>).
- Neumayer, E. and Plümper, T.** (2008) 'The gendered nature of natural disasters: the impact of catastrophic events on the gender gap in life expectancy, 1981–2002' *Annals of the Association of American Geographers* 97(3): 551–566 (<https://doi.org/10.1111/j.1467-8306.2007.00563.x>).
- OCMAL – Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina** (2023) 'Conflicto minero: resistencia en el Tolima contra invasión de La Colosa'. Webpage. OCMAL ([https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal\\_db-v2/conflicto/view/76](https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/view/76)).
- Pacific Blue Line** (2023) 'Deep sea mining is not needed, not wanted, not consented!' Webpage. Pacific Blue Line (<https://www.pacificblueline.org/pacific-blue-line-statement>).
- Philipson García, D.** (2023). *Feminist Interventions: Resisting the Militarization of the Climate Crisis*. Women's Environment and Development Organization and the Centre for Feminist Foreign Policy. ([https://centreforfeministforeignpolicy.org/wordpress/wp-content/uploads/2023/06/WEDO\\_CPEF\\_MilitarismClimateBrief\\_June2023.pdf](https://centreforfeministforeignpolicy.org/wordpress/wp-content/uploads/2023/06/WEDO_CPEF_MilitarismClimateBrief_June2023.pdf))
- Raworth, K.** (2017) *Doughnut economics: seven ways to think like a 21st-century economist*. London: Random House Business Books.
- Robinson, F.** (2021) 'Feminist foreign policy as ethical foreign policy? A care ethics perspective' *Journal of International Political Theory*, 17(1): 20–37. (<https://doi.org/10.1177/1755088219828768>).
- Schalatek, L., Aguilar Revelo, L. and Granat, M.** (2015) 'Unlocking the door to action: gender-responsive climate finance' in L. Aguilar Revelo, M. Granat and C. Owren *Roots for the future: the landscape and way forward on gender and climate change*. Washington DC: International Union for Conservation of Nature and Global Gender and Climate Alliance.
- Segal, J.** (2023) 'Aligning finance with climate action: challenges and opportunities presented by the Paris Agreement's Article 2.1(c)', *Grantham Research Institute on Climate Change and the environment & The London School of Economics and Political Science*. Available at: <https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/news/aligning-finance-with-climate-action-challenges-and-opportunities-presented-by-the-paris-agreements-article-2-1c/>.
- Shadrack, N. and Chakma, T.** (2023) *Grounding women's land rights: towards equity and climate justice*. Oxford: Oxfam.
- Skovgaard, L.N. and Gertz, G.** (2021) *Reforming the investment treaty regime: a 'backward-looking' approach*. London: Chatham House.
- Slattery, M., Kendall, A., Helal, N. et al.** (2023) 'What do frontline communities want to know about lithium extraction? Identifying research areas to support environmental justice in Lithium Valley, California' *Energy Research & Social Science* 99: 103043 (<https://doi.org/10.1016/j.erss.2023.103043>).
- Sokona, Y., Mulugetta, Y., Tesfamichael, M. et al.** (2023) *Just transition: a climate, energy and development vision for Africa*. Independent Expert Group on Just Transition and Development Report (<https://justtransitionafrica.org/>).

- Sturridge, C., Daigle, M. and Malik, N.** (2022) 'It's not just conflict – climate change is also a form of structural gender-based violence'. Blog post. ODI, 25 November. (<https://odi.org/en/insights/its-not-just-conflict-climate-change-is-also-a-form-of-structural-gender-based-violence>).
- Táiwò, O.O. and Cibralic, B.** (2020) 'The case for climate reparations'. Foreign Policy, 10 October (<https://foreignpolicy.com/2020/10/10/case-for-climate-reparations-crisis-migration-refugees-inequality/>).
- TNI – Transnational Institute** (2023) 'Investor-state arbitration claims'. Transnational Institute, 14 June (<https://www.tni.org/en/article/investor-state-arbitration-claims>).
- Tokar, B. and Gilbertson, T.** (2020) *Climate justice and community renewal: resistance and grassroots solutions*. Abingdon: Routledge.
- Tsosie, R.** (2010) 'Indigenous peoples and global climate change: intercultural models of climate equity' *Journal of Environmental Law and Litigation* 25(1): 7–18.
- UN – United Nations** (2022) Secretary-General's remarks to High-Level opening of COP27 – as delivered'. Transcript. UN, 7 November (<https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-11-07/secretary-generals-remarks-high-level-opening-of-cop27-delivered-scroll-down-for-all-english-version>).
- UN** (2023a) '(Opening) Climate Ambition Summit – UNGA78 High-Level Week'. Video. UN, 20 September (<https://media.un.org/en/asset/k1v/k1v3solz9d>).
- UN** (2023b) 'With clock ticking for the SDGs, UN Chief and Barbados Prime Minister call for urgent action to transform broken global financial system'. Press release, 26 April (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/blog/2023/04/press-release-with-clock-ticking-for-the-sdgs-un-chief-and-barbados-prime-minister-call-for-urgent-action-to-transform-broken-global-financial-system/>).
- UN Women** (2022) 'Explainer: how gender inequality and climate change are interconnected'. UN Women, 28 February (<https://www.unwomen.org/en/news-stories/explainer/2022/02/explainer-how-gender-inequality-and-climate-change-are-interconnected>).
- UN Women** (2023). Policy brief: Gender-responsive approaches to foreign policy and the 2030 Agenda: Feminist foreign policies. UN Women Report. (<https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/09/policy-brief-gender-responsive-approaches-to-foreign-policy-and-the-2030-agenda-feminist-foreign-policies>).
- UNFCCC – UN Framework Convention on Climate Change** (2023) Gender Action Plan – Decision 3/CP.25 and Amendments Agreed in Decision 24/CP.27 (<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Gender%20Action%20Plan%20with%20amendments%20Decision%2024-CP.27.pdf>).
- UNFPA – UN Population Fund** (2023) *Gender-based violence in the context of climate change in the Arab region: review of evidence and pathways*. UNFPA Report (<https://arabstates.unfpa.org/en/publications/gender-based-violence-context-climate-change-arab-region-2023-review-evidence-and>).
- Violeta, M.** (2022) 'Why indigenous voices matter to the fight for climate and gender justice'. ODI Insights, 16 March (<https://odi.org/en/insights/why-Indigenous-voices-matter-in-the-fight-for-climate-and-gender-justice/>).
- Wilkinson, E., Panwar, V., Pettinotti, L. et al.** (2023) *A fair share of resilience finance for small island developing states: closing the gap between vulnerability and allocation*. London: ODI (<https://odi.org/en/publications/a-fair-share-of-resilience-finance/>).